



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Ayudas estatales: La Comisión aprueba un régimen español de ayudas por un valor de 150 millones EUR en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinado a dar apoyo al despliegue de infraestructuras pasivas para redes móviles

Bruselas, 15 de diciembre de 2021

La Comisión Europea ha aprobado, con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, un régimen español de ayudas por un valor de 150 millones EUR puestos a disposición a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (RRF) destinado a dar apoyo el despliegue de infraestructuras pasivas para la prestación de servicios de comunicaciones móviles en zonas que a fecha de hoy carecen de cobertura móvil 4G con velocidades mínimas de 10 Mbps de descarga y 3 Mbps de carga. La medida contribuirá a que España reduzca la brecha digital y también contribuirá a la consecución de [los objetivos estratégicos de la UE relacionados con la transición digital](#).

La vicepresidenta ejecutiva **Margrethe Vestager**, responsable de la política de competencia, ha declarado: «*Gracias a este régimen de 150 millones de euros, los consumidores de aquellas partes de España que, hoy por hoy, están insuficientemente atendidas tendrán acceso a servicios de comunicaciones móviles de mayor velocidad y gozarán de mejores servicios con Internet. Así se podrá ir reduciendo la brecha digital y se contribuirá al crecimiento económico, en consonancia con las normas sobre ayudas estatales y sin perder de vista los objetivos de la transición digital europea.*»

El régimen se financiará en su integridad a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (RRF), tras la evaluación positiva que el Plan Español de Recuperación y Resiliencia mereció por parte de la Comisión y su adopción por parte del Consejo. El Plan de Recuperación y Resiliencia español incluye importantes proyectos de inversión en el sector de las comunicaciones electrónicas, como es el caso de las redes móviles.

El régimen estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025 y las ayudas aportadas adoptarán la forma de subvenciones directas. La medida financiará el despliegue de infraestructuras pasivas para la prestación de servicios de comunicaciones móviles que garanticen velocidades mínimas de 30 Mbps de descarga y 10 Mbps de carga en zonas de España en las que actualmente no hay cobertura móvil 4G con velocidades mínimas de 10 Mbps de descarga y 3 Mbps de carga.

El objetivo del régimen es hacer frente a la brecha digital en España, incitar el interés en vivir e invertir en las zonas rurales, estimular el crecimiento económico, así como preservar y crear nuevos puestos de trabajo en las regiones más frágiles desde el punto de vista estructural.

La Comisión evaluó el régimen con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, en particular en lo referente al artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La Comisión entiende que la medida facilitará el desarrollo de una actividad económica, es necesaria y proporcionada, y cuenta además con salvaguardias suficientes para garantizar que la ayuda limite los falseamientos indebidos de la competencia. A su vez, la medida no altera las condiciones de los intercambios en contra del interés común. En particular, la ayuda no puede servir para cumplir las obligaciones de cobertura vinculadas a los derechos de uso del espectro móvil, y quedan excluidos del régimen los municipios de más de 10 000 habitantes, al igual que las zonas en las que el despliegue de las redes móviles ya esté en curso o se haya previsto durante los próximos tres años.

Partiendo de estas premisas, la Comisión concluyó que el régimen propuesto por las autoridades españolas se ajusta a las normas de la UE sobre ayudas estatales.

Contexto

Todas las inversiones y reformas que conlleven algún tipo de ayuda estatal incluidas en los planes nacionales de recuperación presentados en el contexto del RRF deben notificarse a la Comisión para su aprobación previa, a menos que estén contempladas en una de las normas de exención por categorías de ayudas estatales.

La Comisión evalúa con carácter prioritario aquellas medidas que impliquen algún tipo de ayuda estatal contenidas en los planes nacionales de recuperación presentados en el contexto del RRF. A fin de facilitar el rápido despliegue del RRF, la Comisión orienta y da apoyo a los Estados miembros a la hora de preparar los planes nacionales. Al mismo tiempo, la Comisión se asegura al decidir de que se cumplan las normas aplicables en materia de ayudas estatales, a fin de preservar la igualdad de condiciones en el mercado único y garantizar que los fondos del RRF se empleen de modo que se reduzcan los falseamientos de la competencia a su mínima expresión y que no se desincentive la inversión privada.

La conectividad reviste una importancia estratégica, tanto para el crecimiento y la innovación de Europa en todos los sectores de la economía, como para la cohesión social y territorial. Además, la medida contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de la UE establecidos en [Comunicación sobre el Gigabit](#), la [Comunicación «Configurar el futuro digital de Europa»](#), la [Comunicación sobre la Brújula Digital](#), y la [propuesta de Decisión de la Comisión por la que se establece el programa de política para 2030 «Itinerario hacia la Década Digital»](#).

El régimen aprobado representa la segunda de las medidas del Plan Español de Recuperación y Resiliencia relativas a importantes proyectos de inversión en el sector de las comunicaciones electrónicas que España ha notificado a la Comisión para su aprobación como ayuda estatal. El 14 de junio de 2021, la Comisión aprobó una ampliación de las redes fijas del régimen español de gigabit (SA.62696).

Más información

La versión no confidencial de la decisión correspondiente se publicará con el número de asunto SA.64394 en el [Registro de Ayudas Estatales](#) del sitio web de [Competencia](#) de la Comisión, una vez que se hayan resuelto los posibles problemas de confidencialidad. La lista de las nuevas publicaciones de decisiones sobre ayudas estatales en internet y en el Diario Oficial figura en las [noticias semanales en línea sobre competencia](#).

Personas de contacto para la prensa

- *Arianna PODESTA*

Teléfono

+32 2 298 70 24

Correo

arianna.podesta@ec.europa.eu

- *Maria TSONI*

Teléfono

+32 2 299 05 26

Correo

maria.tsoni@ec.europa.eu

- *Giulia ASTUTI*

Teléfono

+32 2 295 53 44

Correo

giulia.astuti@ec.europa.eu

IP/21/6891

Contacto: [Equipo de prensa](#) de la Comisión Europea en España

También puedes encontrarnos en:



<http://ec.europa.eu/spain>



[@prensaCE](#) y [@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[@comisioneuropea](#)



[/EspacioEuropa](#)



[RSS](#)